

Barinas; 11/11/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 4,00

EDICION: 0310



**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Johan Mora

**Diagramador:** Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com

## Índice:

• HERRERA ELECTRONICS DH, F.P. PAG. 1



HERRERA ELECTRONICS DH, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°  
Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil  
**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-21-B REGMER2**, Número **56** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:  
**412-32168**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**HERRERA ELECTRONICS DH, F.P**  
Número de Expediente: **412-32168**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS Su Despacho.- Yo, DANIEL ARMANDO HERRERA COLMENARES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V-28179348, comerciante, domiciliado en la ciudad de Barinas, Municipio Barinas, Estado Barinas y civilmente hábil; ante usted muy respetuosamente ocurro para exponer: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de nuestro Código de Comercio Vigente, en su ordinal 8, y demás leyes complementarias sobre registro, publicación, fijación de firmas personales y sociedades mercantiles, participo a usted, que he establecido una Firma Personal, a tenor de lo siguiente: PRIMERO: La denominación comercial es HERRERA ELECTRONICS DH. SEGUNDO: La Firma Personal, es de mi exclusiva propiedad y en consecuencia gira bajo mi sola responsabilidad. TERCERO: La mencionada Firma Personal tiene como domicilio Complejo Habitacional Ciudad Tavacare, sector B, edificio 105 apartamento 41, Municipio Barinas Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otra parte del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela. CUARTO: El objeto principal lo constituye la compra, venta, distribución y comercialización al mayor y detal de equipos electrónicos, accesorios, teléfonos, radios, cornetas, bombillos, extensiones, tester, pesos electrónicos, caudín, mouse, teclados, modem, router, cargadores, auriculares teclados, cables USB, teléfonos, extensiones, power Bank, pilas y en general cualquier otra actividad de lícito comercio que se relacione con el objeto principal. QUINTO: El capital que constituye la Firma Personal es por la cantidad de CINCO MIL BOLÍVARES (5.000,00) representados en mercancía propia del negocio. Asimismo Declaro bajo fe de juramento que los bienes del acto jurídico a objeto de la Constitución de la Firma Personal, proceden de actividades lícitas, los cuales pueden ser comprobados por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero o bienes que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, Financiamiento al Terrorismo y en la Ley Orgánica de Drogas. SEXTO: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido, su Ejercicio Económico comenzará a regir a partir de la inscripción en el Registro Mercantil y terminará el Treinta y Uno de Diciembre de cada año. SEPTIMO: En todo lo no previsto, serán aplicables las disposiciones del Código de Comercio. Participación que hago a usted, a los fines de su inserción en los libros del Registro Mercantil llevados por este despacho. Ruego se sirva expedirme copia certificada, a los fines de su publicación. En Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 9 de Noviembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado TAHIS NAZARETH CASTILLO TORRES IPSA N.: 247410, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **56**, TOMO **-21-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 0,43** Según Planilla RM No. **41244674519**, Banco No. **00-0092515** Por **BS. 0,12**. La identificación se efectuó así: **DANIEL ARMANDO HERRERA COLMENARES, C.I: V-28.179.348.**

Abogado Revisor: **ALEJANDRA CAROLINA CENTENO JAIME**

**Registradora Mercantil**  
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**HERRERA ELECTRONICS DH, F.P**  
Número de Expediente: **412-32168**  
**CONST**